

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

DESPACHO COMISORIO No. 003 del 05 de abril de 2024
RADICADO EN ESTE DESPACHO No. 2293, EL 05 de abril de 2024.

Procedente: EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION TOLIMA.

Proceso: Proceso Ejecutivo para la EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra HERNAN QUINTERO RODRIGUEZ.

Rad. **73-585-31-12-001-2020-00045-00**

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION TOLIMA dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble radicado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 368- 7480 de la ORIP de Purificación – Tolima y que le corresponda al ejecutado HERNAN QUINTERO RODRIGUEZ, denominado LA PALMA de la vereda TAFURITO, hoy COROSALES de esta municipalidad el día 21 del mes de mayo del año 2024 a la hora de las 7:00 am .

SE PRECISA A LA PARTE INTERESADA QUE DEBERÀ APORTAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRAICIÓN DEL BIEN ACTUALIZADO AL MOMENTO DE LA AUDIENCIA, PONER A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO TODOS LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL HASTA EL LUGAR OBJETO DE LA DILIGENCIA Y DEBERÀ INFORMAR, CON CINCO (5) DIAS DE ANTELACIÓN, LA UBICACIÓN EXACTA DEL MENCIONADO PREDIO. SO PENA DE RECHAZAR LA PRACTICA DE LA MISMA;

Como **secuestre** se designa al auxiliar de la justicia Arnulfo Andrade Ruiz, quien puede ser ubicado en la dirección de correo electrónico arnulfoandraderuiz@hotmail.com. O mediante llamada telefónica al número telefónico 3203426500. Comuníquese tal designación como lo dispone el artículo 48 del C. de G. P, con el fin que se sirva manifestar su aceptación al cargo. (Ofíciense)

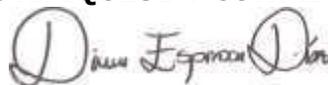
Se deja constancia que las fechas aquí fijadas, son las más próximas según el libro de audiencias que se maneja en el despacho. Por secretaría líbrense los citatorios a que haya lugar.

Actúan como apoderada de la parte ejecutante la abogada MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.164.797 de Bogotá, T.P. No. 112.298 del C. Superior de la Judicatura y correo electrónico: mariacorduzs@hotmail.com.

Por secretaría líbrense los citatorios a que haya lugar.

Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente Comisorio al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.020 de fecha 23 de abril de 2024, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria